ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° AMC-018-2023

OBJETO: "APOYO A LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS SOBRE LA RUTA DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

La Secretaria de Despacho Código 20 Grado 03 de la Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, el principio de la selección objetiva y de conformidad con las observaciones recibidas y las respuestas dadas por parte de la secretaria de tránsito y transporte, se hace necesario realizar la Presente Adenda No. 001 al pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° AMC-018-2023 , en el siguiente sentido.

PRIMERO: Modifíquese numeral 17.2 del pliego de condiciones, en el sentido de suprimir el amparo de correcta inversión del anticipo amparo, la cual quedará así de la siguiente manera:

"SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta seis (6) meses más.
SUFICIENCIA DE LA GARANTIA CALIDAD DE LOS BIENES por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma de este contrato."

SEGUNDO: Las demás condiciones que no fueron objeto de modificación en la presente adenda, continuarán como lo indica el pliego de condiciones definitivo.

La presente adenda se entiende suscrita a través de los flujos de aprobación de la plataforma SECOP II.